

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**Nombre del área que clasifica**

Delegación de la SEMARNAT en Michoacán / Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Remisiones forestales para la legal procedencia; Modalidad B: trámites subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B) con Bitácora número 16G109370118

Partes o secciones clasificadas así como las páginas que la conforman

Nombre y firma de terceros autorizados para recibir

Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento el o los artículos fracciones párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada i identificable.

Firma del titular del área

M. I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 72/2018/SIPOT de la sesión celebrada el 10/07/2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/269/2018

BITÁCORA: 16/G1-0937/01/18

Morelia, Michoacán, 25 de Enero de 2018

*Recibido Original
Oficio y Remisiones
30-01-2018*

[Redacted]

ALFREDO MARIN GOMEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0913/2011 de fecha 11 de Febrero de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Una Fracción de un Predio Rustico Denominado Cerro Blanco, Hidalgo, D-16-034-CER-003/11, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pine), 27.570 Metros cúbicos	3	136	138	18341077	18341079
1.- Una Fracción de un Predio Rustico Denominado Cerro Blanco, Hidalgo, D-16-034-CER-003/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pine), 35.840 Metros cúbicos	4	139	142	18341080	18341083
1.- Una Fracción de un Predio Rustico Denominado Cerro Blanco, Hidalgo, D-16-034-CER-003/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pine), 192.987 Metros cúbicos	24	143	166	18341084	18341107
1.- Una Fracción de un Predio Rustico Denominado Cerro Blanco, Hidalgo, D-16-034-CER-003/11, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 2.008 Metros cúbicos	1	167	167	18341108	18341108
1.- Una Fracción de un Predio Rustico Denominado Cerro Blanco, Hidalgo, D-16-034-CER-003/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 2.610 Metros cúbicos	1	168	168	18341109	18341109
1.- Una Fracción de un Predio Rustico Denominado Cerro Blanco, Hidalgo, D-16-034-CER-003/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 14.055 Metros cúbicos	2	169	170	18341110	18341111
1.- Una Fracción de un Predio Rustico Denominado Cerro Blanco, Hidalgo, D-16-034-CER-003/11, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.724 Metros cúbicos	1	171	171	18341112	18341112
1.- Una Fracción de un Predio Rustico Denominado Cerro Blanco, Hidalgo, D-16-034-CER-003/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.935 Metros cúbicos	1	172	172	18341113	18341113
1.- Una Fracción de un Predio Rustico Denominado Cerro Blanco, Hidalgo, D-16-034-CER-003/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.543 Metros cúbicos	1	173	173	18341114	18341114

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° MICH/GA/04/269/2018
BITÁCORA: 16/G1-0937/01/18

Morelia, Michoacán, 25 de Enero de 2018

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/HMAP/MLPNO